



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00221- 00
DEMANDANTE SANDRA CRISTINA GIL NORIEGA
DEMANDADO DIEGO MAURICIO PLAZA AYALA y otro

Neiva, Trece (13) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la diligencia concentrada de que trata el parágrafo del Art. 372 del Código General del Proceso, no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, dado el estado de confinamiento que actualmente padece el país, el Despacho dispone reprogramarla para el 7 de diciembre del año 2020 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre dicho acto procesal la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 17 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 122

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO